

C 022

14 ENE 2016

Señores

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE NAYÓN
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
ADMINISTRACIÓN ZONAL "EUGENIO ESPEJO"

Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 14 de enero de 2016, luego de analizar el Informe No. **IC-2015-246**, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415 y 419 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil, **RESOLVIÓ**: declarar al inmueble identificado con el predio No. 105702, clave catastral No. 11714-16-001, ubicado en la parroquia de Nayón, como **bien mostrenco**, el cual se incorporará al catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Los datos técnicos del predio referido son los que constan en la ficha técnica adjunta al oficio No. 010816 de 14 de noviembre de 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"FICHA: 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA TERRENO: 5.518,38 m²

1.1.- IDENTIFICACION CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL: 11714-16-001

PREDIO: 105702

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Nayón

BARRIO/ SECTOR: Central

ZONA: Eugenio Espejo

DIRECCIÓN: Calle Calero

REFERENCIA: Parque Central

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE:	Calle Huayna Capac	65.03 m.
SUR:	Calle Calero	63.18 m.
ESTE:	Calle Eloy Alfaro	66.96 m.
OESTE:	Calle Sucre	62.97 m.

2. OBSERVACIONES:

Según Oficio No. GEN-01726-04282-13-DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada.

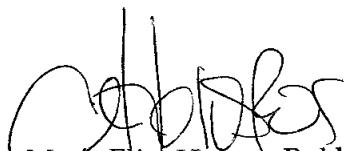
La presente Ficha forma parte integrante del informe Técnico No. 2955-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.”

Encárguese a la Secretaría de Comunicación, la publicación de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro.

La Procuraduría Metropolitana realizará los trámites administrativos correspondientes a fin de que el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba el predio como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe IC-2015-246

Abg. Renato Delgado Merchán

2015-01-14